

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de marzo de 2021

DETEREL 191/2021.

A la : Comisión Permanente de **Salud Pública.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Cc : **José Domingo Carrasco**
Secretario General Legislativo

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa.

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, construcción de un centro de Diagnóstico y Atención Primaria para el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Condición : Informe con redacción alterna.

Ref. : **Exp.00419-2020-PLO-SE.**

A partir de la opinión verbal emitida en la comisión en reunión del 16 del corriente mes y de las propuestas de la misma, relativa a la corrección de estilo, nombres propios, la supresión de la referencia atención primaria y la adecuación de la remisión de la solicitud, le remito la redacción alterna sobre la iniciativa 00419:

Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro diagnóstico para el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Considerando primero: Que el artículo 61 de la Constitución obliga al Estado a velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene contemplado en su primer eje estratégico, la conformación de un estado social y democrático de derecho, en el que toda la población

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

tenga garantizada la salud a través de los servicios básicos de calidad, y donde las fuertes deficiencias que se presentan en los servicios públicos deberían ser corregidas con acciones inmediatas para garantizar los derechos constitucionales de la población en materia de salud, fortaleciendo los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales;

Considerando tercero: Que la construcción de un centro diagnóstico en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, fortalece la atención primaria, considerada eje fundamental del sistema sanitario e indispensable para el descongestionamiento de los hospitales;

Considerando cuarto: Que es un clamor popular de los sabanalamarinos, de los habitantes del distrito municipal Elupina Cordero de Las Cañitas, del paraje Los Valleros y demás comunidades aledañas, la creación de un centro diagnóstico, el cual representa el acceso a servicios de salud de calidad y sin costo alguno, lo que se traduce en una mejor calidad de vida;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afectan a las comunidades, y solicitar la pronta solución de los mismos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.42-01, del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro diagnóstico para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, que garantice el acceso a servicios de salud de calidad, en beneficio de los habitantes del municipio.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente

Wenel Darío Feliz
Director